

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Duvan Andrés Bocanegra Buitrago.

Demandado: Municipio de Rioblanco - Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00038-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por el Municipio de Rioblanco - Tolima, quien se notificó por conducta concluyente el veintidós (22) de abril de 2022.

Se tiene contestada oportunamente la demanda por el Ministerio Público.

Téngase por notificada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sin manifestación frente a la demanda.

Reconózcase personería para actuar a la doctora ANGÉLICA MARÍA LEAL RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 214.216 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad territorial demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Surtido lo anterior y al no existir más etapas previas por agotar, fijese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día **cuatro (4)** del mes de **agosto de 2022** a las **10:00 am**.

Por secretaría ofíciase a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
23 de junio de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	072
Feriado.	
Secretaría	